



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 16 de diciembre de 2019, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), 15 de enero de 2020

RADICADO No. : 81-001-33-33-002-2018-00338-00

DEMANDANTE : Beatriz Molina Ibarra

DEMANDADO : Nación – Ministerio de Educación
Nacional – Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del Magisterio

MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 23 de octubre de 2019 resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 27 de junio de 2019.

En consecuencia ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 001 en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, 16 de enero de 2020, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria